

## **1. MODELO DE DESARROLLO PROPUESTO**

Sin duda el municipio de Concordia requiere adoptar un modelo de desarrollo que haga posible el manejo de su territorio de manera global y con sentido equitativo. Para ello es indispensable asumir un rol que nos permita ver más allá de las necesidades concretas de la población, esto se logra teniendo en cuenta las opciones que nos ofrece el entorno biogeográfico. En ese mismo sentido pensar en las personas, que no cuentan con las mismas oportunidades de aquellas que gozan de mejores condiciones y gracias a eso han logrado alcanzar un mejor bienestar.

Lo anterior demanda una transformación real y articulada del territorio, para lo cual se han planteado de manera concertada, políticas, objetivos y estrategias de desarrollo dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Concordia.

El deseo de un escenario concertado y viable en el largo plazo, como inicio del modelo territorial propuesto; es sin duda el soporte para el desarrollo del municipio de Concordia, para lo cual el Esquema de Ordenamiento Territorial, plantea los siguientes principios, en concordancia con la Ley de Desarrollo Territorial, 388 de 1.997 de la siguiente forma:

- Mejoramiento de la calidad de vida
- La integración territorial como base para el desarrollo sostenible del municipio.
- La participación comunitaria como garantía en procesos de concertación y cooperación técnica e institucional, que procuren la legitimidad y sostenibilidad de decisiones relacionadas con el desarrollo territorial del municipio.
- Las ciénagas de Cerro de San Antonio y Zapayán respectivamente como recurso natural y cultural de las cabeceras y corregimientos del municipio.
- El trabajo mancomunado entre los municipios vecinos de Concordia en la prestación de los servicios.
- La equidad social en el municipio para el acceso a servicios sociales que eleven la calidad de vida del Concordiano y distribución equitativa del equipamiento social en corregimientos .
- La recuperación, protección de ecosistemas valiosos y manejo y uso racional de la base natural.
- La prevaencia del interés general sobre el particular
- Control en la ubicación de asentamiento en zonas de alto riesgo
- La preservación del patrimonio cultural
- La distribución racional de las actividades económicas como fuente de generación de oportunidades de empleo y distribución de ingresos

## **POLITICAS**

- Uso Y Manejo sostenible de La Base Natural
- Integración Social Y Geográfica
- Productividad
- Inversión Social estratégica
- Fortalecimiento Institucional

## **VISION DE DESARROLLO**

Lograr que el nuevo municipio de Concordia, a través del fortalecimiento de los esquemas administrativos, obtenga un desarrollo socio-económico sostenible, capaz de atraer recursos de inversión nacional e internacional, que hagan posible un importante grado de equilibrio social y donde la paz y la convivencia sean el resultado de llevar a cabo procesos educativos, en todo el sentido de la palabra y sea el eje fundamental de generaciones futuras.

## 1.1. USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LA BASE NATURAL

### 1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Lograr el reconocimiento de interdependencia entre hombre – naturaleza y entenderlo como un proceso de educación social desde las escuelas, que generen una concepción de conservación, protección y mayor adaptabilidad del entorno natural.

### 1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✿ Difundir la formación ambiental del Concordiano desde el aparato escolar, que responda a la realidad productiva y ambiental del municipio, enmarcado dentro del concepto de adaptabilidad y sostenibilidad del recurso natural y que garantice la conservación de su entorno natural.
- ✿ Establecer y entender como patrimonio natural las Ciénagas aledañas a los centros poblados del municipio, que propenda a la recuperación del espacio público natural al que todo Concordiano tiene derecho a disfrutar.
- ✿ Recuperación de los cuerpos de aguas como componente vital dentro del desarrollo sociocultural de los asentamientos con injerencia en este valioso recurso natural y patrimonial.
- ✿ Controlar el uso irracional y extractivo de la base natural e implementar una política de manejo y mejor aprovechamiento de los recursos naturales de Concordia.
- ✿ Determinar las áreas expuestas a riesgos potenciales que amenazan la vida de los moradores del municipio de Concordia y establecer mecanismos de control en la ubicación de nuevos asentamientos.
- ✿ Establecer y constituir aquellas áreas cuya intervención prioritaria es la protección y conservación de los ecosistemas valiosos dentro del municipio.
- ✿ Desarrollar acciones regionales conjuntas que propendan a la recuperación, protección de los recursos naturales.

### 1.1.3. ACCIONES ESTRATEGICAS

Las estrategias en materia ambiental del municipio de Concordia se plantearán dentro del marco de la formación ambiental del individuo y por consiguiente el la preservación, recuperación y conservación de su entorno natural, para efectos de una mejor adaptabilidad de sus localidades y sus proyecciones de crecimiento dentro del territorio, así:

🌳 Implementar en todas las instituciones educativas un Programa de Formación Ambiental, que asegure la preservación de ecosistemas esenciales y haga uso racional de los recursos naturales, que responda a la realidad productiva y ambiental del municipio.

🌳 Determinar las zonas de alto riesgo por amenaza natural y física y establecer mecanismos eficaces de control en la ubicación de nuevos asentamientos.

Recuperar las Ciénagas de Zapayán y Cerro de San Antonio y los ecosistemas importantes que ellas representan a través de acciones conjuntas entre centros poblados con injerencia en ellas.

🌳 Determinar la clasificación y usos del suelo de Concordia según su vocación y aptitud reales, para garantizar un adecuado aprovechamiento de los mismos, de acuerdo a lo que señala la Ley de 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial).

🌳 Implementar programas de Producción Limpia, a través de la puesta en marcha de ciclos cerrados de producción representativa del municipio.

🌳 Establecer en forma conjunta el ordenamiento pesquero de las Ciénagas de Cerro de San Antonio y Zapayán.

🌳 Adelantar un estudio integral para identificar la oferta de agua subterránea, en las zonas bajas rurales, como recurso potencial para el desarrollo de actividades agrícolas y de consumo humano.

🌳 Reforestar con especies nativas las cuencas de ríos, caños, arroyos, quebradas y ciénagas del municipio.

🌳 Identificar y declarar las cuencas que suministran el agua potable como reservas forestales protectoras y establecer sus respectivos planes de manejo

🌳 Implementar reglas con respecto a las fumigaciones de los diferentes cultivos.

- ✚ Reglamentar que cualquier persona jurídica o natural que genere impacto negativo con la actividad que desarrolle, deberá asumir los costos que se generen de acuerdo con lo establecido en la Ley 901 de 1.997.
- ✚ Recuperación del espacio público en áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico conformado por elementos naturales (ciénagas, quebradas) y en áreas de interés ambiental, científico y paisajístico.
- ✚ Fomentar el aprovechamiento sostenible de la Ciénaga (turístico y pesquero).
- ✚ Establecer mecanismos de control de movimientos de tierra y obras sobre laderas y rondas hidráulicas.
- ✚ Establecer normas y sanciones para limitar la ubicación de asentamientos en zonas de inundación.
- ✚ Conformación y funcionamiento del CLOPAD (Comité Local de Prevención y Atención de Desastres de acuerdo a la Ley 919.
- ✚ Gestionar ante la entidad competente la conformación del grupo de la defensa civil local.
- ✚ Elaboración del Plan de Contingencia contra el derrame de hidrocarburos, químicos y sustancias nocivas.

#### **1.1.4. CLASIFICACION DE SUELO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**Suelo Urbano:** Son las áreas de uso urbano que determina el Esquema de Ordenamiento, que cuentan con infraestructura vial y de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía).

Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas que se encuentren en procesos de consolidación urbanística y que se les definan como zonas con tratamiento de mejoramiento integral en el plan de ordenamiento. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y en ningún caso este será mayor que el determinado por el de los servicios públicos o sanitarios de cada centro poblado.

**Suelo de Expansión Urbana:** Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para propósito durante la vigencia del Plan de Ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución.

La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la población y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas.

**Suelo Rural:** Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

**Suelo Suburbano:** Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.

Los municipios deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo.

**Suelo de Protección:** Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

La zonificación de las clases de suelo se puede apreciar en los planos respectivos.

### **1.1.5. Determinación del suelo urbano en la cabecera municipal**

**Suelo Urbano:** Aquellos en donde se harán intervenciones de carácter público o privado que propendan a la consolidación, mejoramiento y conservación de zonas específica de la localidad.

**Suelo de Expansión Urbana:** Las zonas o lugar específico (hacia el interior del municipio), destinadas a proyecciones de futuros asentamientos, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas requeridas para tal efecto.

**Suelos de Protección:** Zonas de interés especial, donde debe evitarse cualquier tipo de intervención pública o privada, que atente con la protección del medio ambiente o cualquier otro aspecto importante.

Esta zonificación se identifica de manera clara en los planos correspondientes a la cabecera municipal.

### **1.1.6. Determinación del suelo urbano en las cabeceras corregimentales**

**Suelo Urbano:** Inicialmente y como propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial, se establece según el perímetro de los servicios públicos, pues corresponde al Consejo Municipal acordar el perímetro urbano de cada cabecera corregimental, con el objetivo de implementar una normativa que evite acciones incontroladas bien sean de carácter público o privado.

**Suelo de Expansión:** Suelos que reúnen las condiciones necesarias para la implementación de programas de vivienda de interés social y demás infraestructura social que permita el fortalecimiento de la prestación de los servicios.

**Suelo de Protección:** Zonas de interés especial, donde debe evitarse cualquier tipo de intervención pública o privada, que atente con la protección del medio ambiente o cualquier otro aspecto importante.

## 1.2. INTEGRACIÓN SOCIAL Y GEOGRAFICA

### 1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Lograr una mejor articulación entre áreas geográficas que permitan ser mas funcionales a los propósitos que plantea el Esquema de Ordenamiento Territorial de Concordia, en materia de fortalecimiento de centros estratégicos de servicios dentro y fuera del territorio, como también el desarrollo económico del municipio.

### 1.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✿ Definir la jerarquización del sistema vial dentro del municipio teniendo en cuenta el grado de funcionalidad área de influencia, producción y comercialización de productos, tanto en el área urbana como rural.
- ✿ Establecer la ubicación estratégica de infraestructura relacionada con el transporte, según la intensidad funcional y prioritaria.

### 1.2.3. ACCIONES ESTRATEGICAS

- ✿ Mantenimiento y construcción de vías estratégicas de desarrollo.
- ✿ Definir la ubicación de infraestructura de transporte acorde a las necesidades de las poblaciones y proyecciones de crecimiento urbano.
- ✿ Propuesta de diseño del sistema vial urbano de la cabecera y corregimientos.
- ✿ Modernización vial urbano rural.
- ✿ Mantenimiento y mejoramiento de vías primarias y vías secundarias.
- ✿ Construcción y mejoramiento de vías terciarias:
- ✿ Gestionar la posibilidad de introducir el servicio de transportes de empresas transportadoras reconocidas, que garantice el mejoramiento de la calidad del servicio.
- ✿ Definir la ubicación de los puertos fluviales en las Ciénagas de Cerro de San Antonio y Zapayán .

-  Reglamentar las dimensiones y característica de las vías.
  
-  Gestionar la Ampliación de la cobertura en telefonía rural en los corregimiento donde es prioritaria la necesidad.

## 1.3. PRODUCTIVIDAD

### 1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Dinamización de la economía municipal de acuerdo a la realidad productiva de la región, para efectos de una mejor distribución de beneficios que conlleven a la consolidación del desarrollo económico sostenible, que sirva gancho para jalonar recursos de inversión nacionales e internacionales.

### 1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 🌿 Implementar mecanismos eficaces que propendan al buen uso y manejo de la base natural.
- 🌿 Impulsar aquellas actividades económicas sostenibles, que hagan competitivo a Concordia dentro del sector productivo.
- 🌿 Lograr la consolidación vial del municipio que permita la integración rural municipal y funcional dentro del territorio
- 🌿 Establecer alianzas estratégicas que propicien el fortalecimiento del sector microempresarial del municipio, capaz de mejorar las condiciones socioeconómicas locales.
- 🌿 Fortalecer centros de apoyo a las distintas actividades productivas de la región como lo es la pesca, agricultura y ganadería.

### 1.3.3. ACCIONES ESTRATEGICAS

- 🌿 Localización estratégica y construcción de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización.
- 🌿 Fomento y Capacitación en la formación de capital social capaz de buscar un mejor nivel de vida.
- 🌿 Implementar la modalidad agropecuaria en los Colegios Básica Secundaria y construcción de granjas experimentales en los mismos.
- 🌿 Localización y construcción de centros de apoyo a la actividad pesquera en aquellas poblaciones donde los ingresos dependen de dichas prácticas.

- ✿ Localización estratégica y construcción de centros de acopios que faciliten la comercialización de productos.
- ✿ Gestionar recursos para la tecnificación del campo y redistribución de tierras a pequeños agricultores campesinos.
- ✿ Gestionar créditos integrales que dinamicen el desarrollo económico del municipio.
- ✿ Fomentar e implementar la practica de producciones limpias, a través de la conformación de ciclos cerrados de producción (cadenas productivas).
- ✿ Ejercer control en la localización de actividades industriales próximas a cuerpos de aguas, a fin de evitar impactos negativos al medio natural del municipio.
- ✿ Involucrar a la mujer rural en programas de desarrollo productivo.

## 1.4. INVERSIÓN SOCIAL EQUITATIVA

En este sentido la equidad social juega un papel importante dentro de la identificación de problemas prioritarios donde el bien común prime sobre el particular, y es en este aspecto donde la inversión social debe ser focalizada hacia los sectores vulnerables identificados por la comunidad. Es importante identificar o fortalecer centros poblados en la prestación de servicios sociales que aumente el nivel de cobertura como respuesta a necesidades de la población en cuanto a espacios físicos de ubicación que propendan a una mejor producción e integración del territorio que aumente la calidad de vida de los Concordianos.

### 1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Lograr una distribución equitativa de cargas beneficios en la prestación e infraestructura de los servicios sociales, ajustadas a las necesidades de las poblaciones rurales, con el fin de elevar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del municipio de Concordia.

### 1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✿ Ampliar la cobertura de los servicios sociales en la zona rural, bien sea hacia el interior del municipio o poblaciones cercanas de otras jurisdicciones municipales.
- ✿ Mejorar la calidad de la prestación de los servicios sociales, para bienestar de los habitantes.
- ✿ Fomentar y ampliar la afiliación entre empleadores y trabajadores al sistema de régimen de seguridad social.
- ✿ Lograr un mayor equilibrio social dentro del territorio, que satisfaga la necesidades básicas de sus habitantes (salud, educación, servicios públicos, servicios sociales, vivienda).
- ✿ Fortalecer los equipamientos sociales en los centros poblados mayores para el servicio de la población como también de zonas dispersas dentro y fuera del territorio.

### 1.4.3. ACCIONES ESTRATEGICAS

- ✚ Ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.
- ✚ Fortalecimientos de los Centros y Puestos de salud de los corregimiento, para una mejor prestación del servicio.
- ✚ Mejorar la calidad de la educación desde el nivel preescolar, mediante la capacitación y actualización del recurso humano docente en todas las áreas de aplicación.
- ✚ Promover el cambio de modalidad de los colegios de bachilleratos a colegios agropecuarios, que respondan a la realidad económica de la región.
- ✚ Promover entre empleadores y trabajadores la afiliación al régimen contributivo del sector salud.
- ✚ Actualización periódica del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN DE CONCORDIA).
- ✚ Fortalecer y fomentar y divulgar de manera permanente los programas de promoción y prevención de la salud en todos los centros poblados.
- ✚ Definir Aquellas zonas de expansión donde es posible según la vocación del suelo la construcción de viviendas de interés social.
- ✚ Reubicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo por amenaza natural de inundación.
- ✚ Aplicar tratamientos de mejoramiento integral de barrio, consolidación de los mismos, rehabilitación de zonas, según sea el caso de cada centro poblado.
- ✚ Ejecutar programas de construcción de viviendas de interés social en zonas destinadas a la expansión urbana.
- ✚ Fomentar la apropiación y el reconocimiento cultural desde el aparato escolar.
- ✚ Garantizar la conservación del patrimonio construido existente, mediante el control de acciones o intervenciones públicas o privadas que atente contra su preservación.

-  Promover y fomentar la practica de disciplinas deportivas que permitan a los jóvenes un mejor aprovechamiento del tiempo libre.
-  Propiciar la construcción de escenarios deportivos y recreativos en todos los centros poblados donde se hace necesaria la aplicación.
-  Ejecutar obras de infraestructura deportivas y recreacionales en centros poblados del municipio.
-  Apoyar e incentivar a deportistas que sobresalgan en las disciplinas del deporte.
-  Apoyar e incentivar a artistas notables de la región en proyectos artísticos como también eventos culturales importantes.

## 1.5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Lograr el fortalecimiento de los esquemas administrativos e institucionales, que propendan a la Unidad Territorial, para efectos de eficiencia y eficacia oportuna; en respuesta a los requerimiento de la población en el corto, mediano y largo plazo, permitiendo la apertura de escenarios de participación de los distintos actores sociales en los procesos de planificación que emprenda la administración y que tengan como fin elevar la calidad de vida del Concordiano.

### 1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✿ Fortalecimiento de la Oficina de Planeación en los procesos de planificación, destinado a conferirle capacidad técnica, operativa y de control que requiere para adelantar el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- ✿ Determinar e implementar mecanismos y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de la ejecución del Esquema de Ordenamiento, así mismo realizar ajustes en caso de ser necesarios.
- ✿ Estructurar los aspectos normativos requeridos por el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- ✿ Eficiencia y eficacia, en la distribución equitativa y justa de beneficios y oportunidades.
- ✿ Fomentar y promover espacios de participación comunitaria en procesos de planificación.

### 1.5.3. ACCIONES ESTRATEGICAS

- ✿ Implementación de nuevas tecnologías para el procesamiento de la información
- ✿ Mejorar la capacidad de gestión administrativa y financiera.
- ✿ Mayor presencia institucional y policiva en todo el territorio municipal.
- ✿ Implementar periódicamente mecanismos de evaluación y control de la gestión de gobierno.

- 🌳 Organización de veedurías ciudadanas que permitan el fortalecimiento de los organismos de control municipal y hagan parte de procesos de vigilancia.
- 🌳 Diseñar Incentivos para el pago de los impuestos tanto a nivel rural como urbano.
- 🌳 Fortalecimiento de la Oficina de Planeación municipal.
- 🌳 Actualización de los funcionarios públicos en la gestión municipal, aprovechando los diferentes convenios con organismos del Estado.
- 🌳 Implementación y actualización permanente del Banco de Proyectos de Inversión Municipal.
- 🌳 Definición de un manual de procesos y procedimiento que permita lograr la eficiencia y eficacia administrativa municipal.
  
- 🌳 Actualización permanente del SISBEN
- 🌳 Incentivar escenarios de participación de las comunidades para coordinar, concertar y ejecutar proyectos que posibiliten solucionar sus problemas o necesidades.
  
- 🌳 Lograr la coordinación intersectorial e interinstitucional para el mejoramiento de la gestión municipal.
- 🌳 Lograr la armonía y coherencia entre las acciones que realizan los diferentes entes territoriales, en la subregión.
- 🌳 Incentivar mecanismos de participación de la sociedad civil en la en la toma de decisiones y en la gestión pública.
- 🌳 Dar cumplimiento a las políticas sectoriales y territoriales del EOT, enmarcado en los principios constitucionales y legales de coordinación, concurrencia y subsidiaridad con los demás niveles del Estado.
- 🌳 Creación de la Juntas Administradoras Locales.

## 1.6. EL ESPACIO PUBLICO

### 1.6.1. POLITICAS

Incentivar el mantenimiento, conservación y protección del Espacio Público del Municipio, involucrando a los distintos actores sociales tanto públicos como privados.

Incorporar los bienes ambientales y construidos a la consolidación del espacio público armónicamente, que permitan su protección como recurso natural, económico social y cultural.

### 1.6.2. ESTRATEGIAS

#### Elementos constitutivos naturales

**Áreas para la Conservación del sistema hídrico:** elementos naturales (quebradas, arroyos, ciénagas, suelos de protección entre otros); elementos artificiales (albarradas, zonas de manejo y protección).

☛ Controlar el asentamiento de viviendas en zonas declaradas como protección, gracias a su riqueza ambiental y paisajística.

☛ Integrar el entorno natural al espacio público, a través de elementos artificiales, que realcen su valor natural y paisajístico.

☛ Impulsar alianzas estratégicas entre el sector público, el sector privado y la comunidad para la recuperación ambiental del espacio público.

#### Elementos constitutivos artificiales o construidos:

☛ Establecer áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por: **los componentes de los perfiles viales, tales como:** áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, andenes, cunetas, bordillos, escaleras, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, bahías de estacionamiento, reductores de velocidad, calzadas y carriles. **Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como:** esquinas, yees, puentes vehiculares o pasantes de agua.

☛ Establecer áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como: parques, zonas de cesión gratuita al municipio

(urbanizaciones, sitios recreativos entre otros), plazas, plazoletas, escenarios deportivos, culturales y de espectáculos al aire libre.

 Normatividad, señalización y control del espacio público.

 Establecer normas para la colocación de avisos publicitarios en beneficio del sistema vehicular y peatonal.

 Establecer normas de los elementos de señalización vial y fluvial para prevención, reglamentación e información.

 Establecer áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, los cuales pueden ser sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, murales, esculturas o accidentes geográficos.

### Con relación a las Servidumbres

 Establecer reglamentación de franjas de protección para líneas eléctricas que atraviesen por las zonas rurales y urbanas del municipio.

 Establecer en el plan de servicios públicos, la reglamentación sobre ocupación, manejo y caracterización sobre las servidumbres de los servicios masivos domiciliarios, en tanto ocupan espacio de interés colectivo.

### 1.7. ZONAS DE ACCION PRIORITARIA

COMPONENTE DE ATENCIÓN PRIORITARIA		CRITERIOS DE PRIORIZACION	
CENTROS POBLADOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA			
		CRITERIO SOCIAL	OBJETIVO
CENTRO MUNICIPAL PRINCIPAL Concordia		<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización estratégica para servicio de la zona rural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de infraestructura que posibilita la eficiencia y eficacia de la prestación de los servicios.</li> </ul>
CENTRO RURAL MAYOR Bálamo		<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidades básicas insatisfechas.</li> <li>Población de bajos ingresos.</li> <li>Baja cobertura de equipamiento social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elevar la calidad de vida, especialmente de la población mas pobre.</li> </ul>

	CRITERIO ECONOMICO	OBJETIVO
<p>CENTRO MUNICIPAL PRINCIPAL Concordia</p> <p>CENTRO RURAL MAYOR Rosario de Chengue Bálamo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial agropecuario.</li> <li>• Riqueza hídrica.</li> <li>• Posibilidad de adecuación y redistribución de tierras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo agroindustrial y pastoril.</li> <li>• Tecnificación de la producción.</li> </ul>
<p>CENTRO RURAL MAYOR Bellavista</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial pesquero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación recurso pesquero como fuente de trabajo.</li> <li>• Explotación racional del recurso.</li> </ul>
VIAS Y CONEXIONES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN PRIORIRARIA		
<p>EJE DE DESARROLLO SUBREGIONAL:</p> <p>Vía Cerro de San Antonio – Concordia – Pedraza</p> <p>VIAS Y CONEXIONES PRINCIPALES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN PRIORITARIA:</p> <p>Vía Concordia – Bálamo</p> <p>VIAS MUNICIPALES SECUNDARIAS DE REHABILITACIÓN PRIORITARIA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción estratégica para consolidar la integración subregional.</li> <li>• Conexiones estratégicas para la articulación de centros intermedios al sistema municipal.</li> </ul> <p>Aislamiento de zonas del municipio con potencial agropecuario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la integración subregional, mediante vías que consolidan simultáneamente la integración rural municipal.</li> <li>• Consolidar la integración municipal de la zona rural con la cabecera municipal.</li> <li>• Impulsar el desarrollo y la integración funcional de la zona rural del municipio.</li> <li>• Celebración Convenios interinstitucionales para el mejoramiento de vías intermunicipales.</li> </ul>

<b>ZONAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL PRIORITARIAS</b>		
Quebrada de Bálsamo Arroyo Matecaña Ciénaga de Cerro de San Antonio Ciénaga de Zapayán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riqueza ictiológica.</li> <li>• Extinción de especies nativas.</li> <li>• Presencia de bosques primarios.</li> <li>• Deterioro de ecosistemas valiosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación de caños, arroyos y quebradas.</li> <li>• Recuperación del espacio públicos de las Ciénagas.</li> <li>• Recuperación de las Ciénagas.</li> </ul>
<b>ZONA RURAL DE ATENCIÓN PRIORITARIA</b>		
<b>ZONA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>CRITERIO AMBIENTAL</b>	<b>OBJETIVOS</b>
Zona de Valles y Llanuras (planicie aluvial planos ondulados).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor aptitud para la agricultura tecnificada y limpia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el desarrollo económico municipal a través de la tecnificación de la producción a través de ciclos cerrados.</li> </ul>
Zona de Lomas y Colinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud para la ganadería extensiva con preservación de la vegetación existente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</li> </ul>
Zona de influencia de las Ciénagas de Cerro de San Antonio y Zapayán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud para la agricultura tradicional con tecnología apropiada. Valor ecológico y recurso pesquero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el aprovechamiento sostenible de la Ciénaga. Turismo y pesca.</li> </ul>
<b>ZONA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL PRIORITARIA</b>	<b>CRITERIO AMBIENTAL</b>	<b>OBJETIVOS</b>
Valles de las quebradas: Bálsamo y Matecaña, Mundo, Veleró, Cardoza, El Salao, El Mango.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación de fuentes de agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos naturales.</li> </ul>

Zona de Playones Bajos (Ciénaga de Zapayán y Cerro de San Antonio).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fragilidad del ecosistema, valores naturales y amenaza por inundación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conservación y protección del ecosistema y aprovechamiento sostenible.</li></ul>
Zona de laderas quebradas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alta susceptibilidad a la erosión (erosión severa, laminar y en cárcavas).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar la protección y recuperación de zonas frágiles e inestables.</li></ul>